



MEMORANDO Nro. EPICO-GG-2026-0006-M
Guayaquil, 20 de Febrero de 2026

PARA: Tlga. María Eugenia Álvarez Forero
DIRECTORA DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE

Mgtr. JAVIER ENRIQUE JARAMA JARAMA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS (E)

Mgtr. Diana Fernanda Lapo Zuñiga
GERENTE DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES ESTRATÉGICAS

Mgtr. MANUEL ALEJANDRO NOGALES Y PLATÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE COMISIONES PARA EL PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

De mi consideración:

El Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que la Rendición de Cuentas "(...) será un proceso, participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y será debidamente publicitado (...)".

En cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION No. CPCCS-PLE-SG-004-2026-0030 del "Reglamento de Rendición de Cuentas", y conforme lo dispuesto en la guía metodológica, me permito informar que se ha designado como responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025, al Mgtr. Javier Jarama Jarama, Director de Planificación y Procesos (e).

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, que en su Art. 13. Fase 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local, establece la conformación de las comisiones mixtas para la ejecución del proceso de rendición de cuentas en sus diferentes fases.

Para la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad, EP. se define el equipo técnico que conformarán las comisiones con los roles y responsabilidades para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025:

COMISIÓN 1

"La Comisión 1: Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol. (Fases 2, 3 y 4)."

COMISIÓN 2

“Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. (Fase 3).”

En este contexto, designo a las comisiones que participarán en la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad, EP:

COMISIÓN 1 – EQUIPO ÉPICO

Mgtr. Javier Jarama J. - Director de Planificación y Procesos (e).

Tnlga. María Eugenia Álvarez - Directora de Emprendimiento.

Econ. Manuel Nogales – Director Administrativo Financiero.

COMISIÓN 2 – EQUIPO ÉPICO

Lcda. Diana Lapo. – Gerente de Comunicación y Relaciones Estratégicas

Mgtr. Javier Jarama J. - Director de Planificación y Procesos (e)

Ante lo expuesto, dispongo que se realicen las coordinaciones y gestiones necesarias, a fin de que se cumpla a cabalidad con lo establecido en la resolución en mención, en lo que compete a su designación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

FERNANDO PAULO SILVA CRUZ
2026-02-20T15:38:14-05:00

Ing. FERNANDO PAULO SILVA CRUZ
GERENTE GENERAL

DOCUMENTO NRO: 15062

Copia a:

Ab. PIERO FRANCESCO AYCART GUERRA - ASESOR
JURÍDICO